
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 32

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación

Hora de Inicio:
9:00 a.m.

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de finalización:
12:30 p.m.

Lugar: Sala de juntas de la decanatura.

Fecha: 8 de agosto de 2019



Participantes	Nombre Integrante	Rol	Asistencia
		ELDA JANNETH VILLAREAL GIL	Presidenta (E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	ASISTE
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	NO ASISTE
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	NO ASISTE
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	ASISTE
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	ASISTE
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	NO ASISTE
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	NO ASISTE
	DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL	Coordinadora PAIEP Invitada periodo académico 2019-1	NO ASISTE
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-1	NO ASISTE
	ANDREA FAJARDO	Coordinador Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2019-1	NO ASISTE
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-1	NO ASISTE
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	ASISTE

Proyectó: Diana M. García Técnico CPS

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: a) Informe de generalidades respecto del concurso público en desarrollo, b) Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO. Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión cuatro (4) integrantes con voz voto: **ELDA JANNETH VILLAREAL GIL** presidenta (E) Consejo, **CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora de postgrados, **DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** coordinador de pregrado y **CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO** coordinador de proyecto de investigaciones.

RESPUESTA: hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. Solicitud de información negativa o estado pendiente de reingreso periodo académico 2019-3

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de definitivo

MATRICULA

6. Solicitud generación extemporánea segunda cuota por fraccionamiento recibo de pago de matrícula 2019-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Reiteración solicitud cancelación de espacio académico electivo 2019-1

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Movilidad para postulación 2019-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1

MOVILIDAD ACADÉMICA

9. Participación en eventos nacionales e internacionales

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONCURSO DE PLANTA DOCENTE

10. a) Solicitud de revocatoria directa- acto administrativo etapa 7°
b) Solicitud replica- acto administrativo etapa 7°
c) Derecho de petición aclaración sobre negativa de declaratoria de cumplimiento- Fuera de términos

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO 2019-3



11. Propuesta de convocatoria para coordinador programa transitorio

VINCULACIÓN ESPECIAL

12. Concurso abreviado vinculación especial 2019-3

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

13. a) Participación en eventos nacionales e internacionales
b) Solicitud aval convocatoria movilidad- CERI

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CASOS EXCEPCIONALES

CONCURSO DOCENTE EN DESARROLLO

14. Etapa reclamaciones que ingresa bandeja SPAM, dentro de las fechas. aspirante RUTH CONSTANZA RINCÓN MENDEZ, cédula de Ciudadanía No. 41. 739.239, quien se presentó al perfil de Campo Estratégico Y Área De Formación: Pedagogía Y Didáctica: Enseñanza De Las Ciencias Sociales.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando la excepcionalidad.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta No.23 del 20 de junio de 2019, acta 24 del 27 de junio, 25 del 4 de julio de 2019, acta 26 del 8 de julio de 2019, acta 27 del 11 de julio de 2019, acta 29, 29 A del 18 de julio de 2019, acta 30 del 25 de julio de 2019.

RESPUESTA: aprobadas acta No.23 del 20 de junio y acta 24 del 27 de junio de 2019, continúan en consideración, 25 del 4 de julio de 2019, acta 26 del 8 de julio de 2019, acta 27 del 11 de julio de 2019, acta 29, 29 A del 18 de julio de 2019 y acta 30 del 25 de julio de 2019 de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (r- 05 DE 2017).

DESARROLLO DE LA SESIÓN



INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA: Informe de generalidades respecto del concurso público en desarrollo:

- **EN RELACIÓN A LA REUNIÓN CON LOS JURADOS DEL CONCURSO DE PLANTA DOCENTE EN DESARROLLO:** La señora decana (E) informa que el día miércoles se desarrolló la reunión con los jurados, en donde solo faltaron dos evaluadores que no se encontraban en la ciudad pero que, sin embargo, fueron contactados vía Skype; en dicha reunión se hizo la claridad frente a las funciones que cumplen y los criterios que entregó el Consejo Académico para hacer la valoración de los factores consagrados en el acuerdo 05 de 2007 del CSU. Posteriormente los jurados discutieron en relación a las temáticas de las pruebas oral y escrita, de los cuales hicieron entrega a la decanatura en las actas donde se consignaron los temas, quedando así finiquitada la etapa No 8 del concurso de conformidad con la resolución No. 093 de 2019 de la Vicerrectoría Académica.
- **EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRUEBA ORAL Y ESCRITA,** tema que fue discutido en el Comité de Decanos, en donde se sugiere que la prueba escrita sea a computador y en el lugar de desarrollo se disponga de una impresora con el fin de imprimir el ensayo y el candidato lo firme para evitar posteriores reclamaciones, además de tener las claridades y la infraestructura para el desarrollo de la prueba. En ese sentido, se puede hacer uso de las impresoras de los proyectos curriculares y decanatura, en caso que se necesite papel o tinta la Vicerrectoría Académica se comprometió a solventar dado el caso, sin embargo, también se les solicitará a los ingenieros de la Facultad hacer las copias de seguridad respectivas en el disco duro sobre los escritos de los concursantes. Cada Facultad es autónoma en los lineamientos para sus pruebas.

Los lineamientos serán conocidos por los participantes con anterioridad, se sugirió también que en la hoja de registro haya una nota en donde los participantes acepten tener conocimiento de dichos lineamientos, también de tener un coordinador de sala, que estuviera todo el tiempo al tanto del proceso, se propone que sea el coordinador del proyecto curricular, además de tener disponibles a los asistentes de los proyectos curriculares, además de las personas de apoyo de sistemas.

- **EN RELACIÓN CON EL CASO DEL DOCENTE ORLANDO SILVA QUE SE GENERA A PARTIR DE UN ANÓNIMO:** informa que llegó un nuevo derecho de petición, el cual es asumido por diferentes instancias para su respuesta, así mismo llegó una queja al S.D.Q.S relacionada con el mismo anónimo y en ese sentido la Vicerrectoría Académica solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica, instancia que dio respuesta, recomendando en lo sustancial un manejo por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

vía de “recusación”; este concepto jurídico se procede a leer en la presente sesión, y espera sea remitido formalmente para ser analizado y tratado; en la queja “se dice”, entre otras cosas, que el docente direccionó el perfil hacia su compañera sentimental

Sin embargo, se informa que así mismo haciendo una revisión de las actas del Consejo de Facultad relacionadas con el concurso de planta para docentes se puede evidenciar que el docente Orlando Silva se ha declarado impedido.

- Finalmente, la señora Decana (E) Elda Janneth Villareal informa que su decanatura en cargo será hasta el día de mañana 9 de agosto, agradece todo el apoyo que recibió por parte del cuerpo colegiado, de la profesora Cecilia y del personal de decanatura y secretaría académica; además de reconocer todo el trabajo que ha desarrollado el Consejo de Facultad en el marco del concurso, presentará informe a la Vicerrectoría Académica del cumplimiento de las etapas que durante su decanatura se desarrollaron.
- El docente Consejo de Facultad agradece a la docente Janneth Villareal el apoyo y la gestión que durante su decanatura y presidencia del Consejo realizó verificando, además, que el proceso se ha desarrollado con transparencia y responsabilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Ante el interrogante del profesor Daniel Beltrán respecto de si, *siendo coordinador del proyecto curricular y conociendo colegas que participan en el concurso se debe declarar impedimento alguno*, la señora decana (E) indica que los términos son claros cuando hay conflicto de intereses por amistad íntima, por enemistad extrema, por grado de consanguinidad o afinidad, para el caso de su pregunta, la situación es más desde la ética pero no está considerado dentro de los grados que obliga a la declaratoria de impedimento; continuando con el caso de Orlando Silva, en lo que compete a este Consejo de Facultad sería evidenciar que se ha declarado impedido desde el primer momento, pero a su vez revisar lo que pasó en el Consejo Curricular, ver el acta de construcción del perfil.
- El docente César Herreño, en relación con el caso que busca involucrar al docente Orlando Silva, expresa que se requerirá de pruebas y soportes, para lo cual es importante que se consulten las actas del Consejo de Facultad donde podrá desvirtuarse lo que corresponda; sin embargo, se procederá a atender el requerimiento o queja cuando se allegue formalmente a este Consejo.

En lo que *respecta a las pruebas oral y escrita* considera que es importante tener una reglamentación de éstas para no tener inconvenientes, además se tiene que tener claridad frente a los casos en los que se incurriría en fallas.

- Para la docente Carmen Zamudio, en el evento en que el aspirante incurra en alguna falla durante el desarrollo de la prueba escrita que tenga como consecuencia “no poder terminar la prueba”, inquieta quién sería la persona responsable o instancia competente que determine este aspecto.

Algunos criterios adicionales:

- Que a través de la Decanatura se escale a la Vicerrectoría Académica para su posterior publicación
- Que el veedor esté presente en el desarrollo de las pruebas.
- Por cada sala habrá un coordinador que será el mismo coordinador de proyecto curricular o un docente designado por esta instancia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- De presentarse un acontecimiento en desarrollo de la prueba este se registrará por minuta bajo consentimiento del concursante quien la firmará. En caso que no acepte firmar se dejará la constancia de esto.
- En caso de que suceda lo anteriormente explicitado el concursante podrá terminar la prueba, pero queda con la anotación.
- El Consejo de Facultad podrá determinar sobre dichas anotaciones;
- El documento resultante de la prueba escrita será impreso y cada concursante firmará cada una de las páginas que se entreguen,
- Se debe tener una copia de seguridad que será custodiada por la oficina de sistemas de la Facultad.
- Algunos de los nombres que se sugiere para los coordinadores de sala son los docentes Jorge Evelio Gómez, Mario Montoya, Bibiana Moncada, Edwin Beltrán, Nelson Arias, Miguel Martínez, Jairo Ricardo Pinilla, Adrián Serna, Adrián Perea, Gary Gary Muriel, Tomas Amaya, Sergio Briceño, Elda Janneth Villareal y los demás que a juicio de la señora decana se puedan incorporar, lo cuales recibirán la invitación formal por parte de la decanatura.
- Así mismo, previniendo todas las posibles situaciones especiales que puedan tener los concursantes se les enviará una comunicación a los concursantes para que manifiesten a tiempo cualquier situación particular que pueda presentar (física, médica).
- El tiempo de duración de la prueba será de tres (3) tiempo del cual la primera media hora será para el registro de datos, acomodación e instalación en la sala de la prueba.
- Dos (2) horas y 30 minutos para desarrollo y terminación de la prueba;
- En relación a la prueba oral esta tendrá una duración de 15 minutos, los cuales se podrán extender entre 25 y máximo 30 minutos para preguntas.



RESPUESTA: La decanatura recogerá estas sugerencias, las consolidará enviando el borrador al Consejo de Facultad para su revisión y retroalimentación, posteriormente decanatura enviará por escrito a la Vicerrectoría Académica.

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

Se pone en consideración los siguientes casos que fueron consultados en agenda virtual y que quedaron para ser resueltos en plenaria:

Caso 4.4 (agenda virtual) MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS Cód. 20042155008 LEBECS **Solicitud:** (...) *solicitar información por la negación de mi reintegro (...)* **Contexto:** Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, **porcentaje de estudios: 61,3%**, EA: Pago y cancelo semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas.

Análisis: a) el CF negó el reintegro porque perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016) b) no aplica en el marco de las situaciones que plantea la R- 069 por cuanto solamente desarrolló el 61,3% del plan de estudios y al PATR requiere haber cursado por los menos el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

70%.

RESPUESTA: Informar las razones de la negativa de reingreso de conformidad con el análisis anterior.

Caso 6.1 (agenda virtual) **ANTONIO QUINTANA RAMIREZ** Coordinador PCMET Solicitud: Remite derecho de apelación interpuesto por el estudiante **CHRISTIAN LOPEZ MURILLO** código 20191026034. **Motivo:** (...) *el estudiante radica derecho de apelación a la respuesta del derecho de petición presentado ante el CC de la Maestría respecto del proceso de evaluación dentro de la asignatura "Uso pedagógico de las TIC's" y dadas las profundas afectaciones psicológicas, económicas y educativas a las que he sido expuesto (...).* Anexos: Derecho de petición, respuesta del Consejo Curricular a dicha solicitud. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, EA: Estudiante matriculado, PE: créditos, tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, la asignatura SEMINARIO I: USO DIDACTICO DE LAS TIC, registra nota de 31.4 que en el reglamento de postgrados significa reprobado.

RESPUESTA: **A)** explicar el procedimiento según acuerdo 004 de 1997 **CF B)** Que el Consejo Curricular responda el contenido de fecha 12 de julio de 2019 en concreto al alumno Cristian y de conformidad con respuestas se respaldará al CC.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: **a)** Resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*



REINGRESO

4 Solicitud de información negativa o estado pendiente de reingreso periodo académico 2019-3

4.1 LADY ALEJANDRA URREA RIOS Cód. 20102187018 LPI **Solicitud:** (...) *informarme respecto a la decisión de este honorable consejo de negar mi reingreso(...)* **Contexto:** Ingresó: 2010-3, AC 007 de 2009 CSU, PE:créditos, asignaturas cursadas: 63, Porcentaje de estudios: 7%aprox EA: No reportó notas de semestre activo, **no hay continuidad: /2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (3 años la última vez)**, No. retiros: 1, última asignatura cursada: **2016-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS :** Incurrió en prueba académica por cursar tres veces CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2010-3, 2011-1, 2011-3), COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA (2011-3, 2013-1, 2013-3), las cuales ya superó. **Análisis:** se le negó el reingreso de conformidad con el acuerdo 007 de 2009 CSU, el estudiante abandonó estudios por tres años, lo que conduce a pérdida de calidad adicionalmente.

RESPUESTA: Informar las razones, remitir al aseso jurídico para respuesta y se analice si puede ampararse bajo la R- 069 de 2018.

4.2 GISELL ESTEFANÍA BELTRÁN ORTIZ Cód. 20121160114 LEBEHL **Solicitud:** (...) *motivos del rechazo a la solicitud de mi reingreso(...)* **Contexto:** Ingresó: 2012-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 63, Porcentaje de estudios: 96,9%, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, **no hay continuidad: /2018-1, 2018-3, 2019-1 (1 año y medio la última vez)**, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-3, Bajo promedio: 2017-3, 2018-1, PRUEBAS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACADÉMICAS SUPERADAS : Incurrió en prueba académica por cursar tres veces CÁTEDRA DE CONTEXTO (2013-1, 2015-1, 2015-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (2017-1, 2017-3). **Análisis:** se le negó el reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* Teniendo en cuenta lo anterior el estudiante ha abandonado estudios por año y medio (1 1/2), por lo tanto, perdería la calidad.

RESPUESTA: Informar las razones, remitir al aseso jurídico para respuesta y se analice si puede ampararse bajo la R- 069 de 2018.



4.3 JUAN DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ Cód. 20101140066 PCLB **Solicitud:** (...) razones por las cuales se me negó el reingreso a clases para el 2019-3(...) **Motivo:** (...) solo tengo por terminar mi proyecto de grado y un crédito de una electiva extrínseca... los motivos de mi ausencia en el último año y medio fueron económicos...al ver la R- 069 de 2018...la vi como una opción para poder reintegrar y culminar (...). **Contexto:** Ingresó: 2010-1, AC: 004 de 2011 CSU PEND CARTA, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 62, Porcentaje de estudios: 92,53%, EA: Abandono-no renovó matrícula, **no hay Continuidad: /2014-1/2018-1, 2018-3, 2019-1 (1 año y medio la última vez)**, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-3, Bajo promedio: 2010-1, 2011-3, 2012-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS : Incurrió en prueba académica por cursar tres veces PLANTAS VASCULARES (2011-3, 2012-1, 2012-3), BIOQUÍMICA (2011-3, 2012-1, 2012-3), BIOFÍSICA I (2011-3, 2012-1, 2012-3), HISTOLOGÍA (2011-3, 2012-1, 2012-3), BIOTECNOLOGÍA (2015-3, 2016-1, 2016-3) las cuales ya superó. **SIMULTANEIDAD:** Reprobó simultáneamente cinco (2011-3), cuatro (2012-1) tres asignaturas (2010-1) **Análisis:** su reingreso está en estado **pendiente** toda vez que de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* Teniendo en cuenta lo anterior el estudiante ha abandonado estudios durante un año y medio (1 1/2), por lo tanto, perdería la calidad. En el evento de perder la calidad, es importante que el asesor jurídico y el coordinador del PC examinen si en este caso aplica la situación N° 3 o 4 de la R-069 de agosto de 2018 CA, para que reingrese, curse los espacios académicos pendientes y desarrolle el TG durante el número de semestres que el PC indique por la vía de reingreso excepcional.

RESPUESTA: Informar las razones, remitir al asesor jurídico para respuesta y que desde esa asesoría se analice si puede ampararse bajo la R- 069 de 2018.

4.4 PAULA ANDREA ROA GÓMEZ Cód. 20122165007 LEBEI **Solicitud:** (...) mi reingreso para el periodo académico 2019-3 (...) **Motivo:** (...) lo único que me hace falta es la publicación de mi artículo que ya ha sido aprobado (...). **Contexto:** Ingresó: 2012-3, AC: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 76, Porcentaje de estudios: 98,7%, EA: No reportó notas de semestre activo, **No Continuidad: /2018-1, 2018-3, 2019-1 (1 año y medio la última vez)**, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2017-3 **Análisis:** su reingreso esta en estado **pendiente** toda vez que de conformidad de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* Teniendo en cuenta lo anterior el estudiante ha abandonado estudios por año y medio, por lo tanto, perdería la calidad. y en este evento, el estudiante podría aplicar a la SITUACIÓN 1 del programa académico transitorio de retorno en el marco de la R-069 de agosto de 2018, sin embargo, la coordinación recomendó su la aprobación del reingreso.

RESPUESTA: Aprobado reingreso para terminar pasantía de conformidad con la recomendación del coordinador.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)

5 Solicitud de definitivo

5.1 NÉSTOR FERNADO GUERERO RECALDE presidente CC LEBEM- LEMA **Solicitud:** retiro **definitivo** del estudiante **JOHAN NICOLAS LINARES ACOSTA** Cód. 20182245096 **Motivo:** (...) *cambio mi residencia a otra ciudad (...)* anexa: solicitud del estudiante **Contexto:** Ingresó: 2018-3, EA: prueba académica y vacaciones, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, promedio acumulado 1.8, tiene cursado el 7.8% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2019-, ha incurrido dos veces en prueba académica, no ha interrumpido sus estudios.

RESPUESTA: Aprobado.

MATRICULA

6 Solicitud generación extemporánea segunda cuota por fraccionamiento recibo de pago de matrícula 2019-1

6.1 SERGIO ALEJANDRO CORREDOR RODRÍGUEZ Cód. 20082155070 LEBECS **Solicitud:** recibo de pago de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2019-1 **Motivo:** (...) *cuestiones económicas... mis padres en el momento no cuentan con un trabajo... ellos eran los que me pagaban la matrícula... finalizando el semestre sufrí una lesión en mi rodilla izquierda la cual me imposibilitaba el movimiento para subir hasta la sede macarena para poder solucionar antes este inconveniente (...)* anexa: solicitud trabajadora social, incapacidad médica (20 días según documento del 2/07/2019), certificado laboral, histórico de notas, copia recibo de pago segunda cuota vencido- **Contexto:** Ingresó: 2008-3, EA: abandono-no renovó matrícula, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, promedio acumulado 3.45, tiene cursado el 81% del plan de estudios, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2019-1. **Análisis:** revisando el histórico de pagos: pagó primera cuota por fraccionamiento el 1/3/2019 y la segunda tenía límite de pago el 24/05/2019.

RESPUESTA: Autorizado.



ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Reiteración solicitud cancelación de espacio académico electivo 2019-1

7.1 Tratado sesión 27 caso 6.1 BRAYAN STEEVEN CASTILLO RAMOS Cód. 20151150060 PCLQ **Solicitud:** (...) *reconsideración de la cancelación extemporánea (...)* del espacio académico **EE "NEURODIVERSIDAD EN EL AULA Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA"** cód. **6267** para el periodo académico **2019-1** **Motivo:** (...) *inasistencias justificadas a esta clase por alteraciones de mi salud que perjudicaron en gran medida solo a esta materia , ya que esta la tengo los jueves cuatro horas ... no perjudicando así las demás materias cursadas este semestre (...)* anexa: formato de cancelaciones extemporáneas y carta de la docente consejera Bertha Inés Delgado, concepto médico de BI, certificado de salida académica, incapacidades médicas, respuesta inicial CF, otros **Contexto:** **a)** ingresó en el 2015-1, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, promedio acumulado : 3,77, presenta reprobado el espacio académico electivo " NEURODIVERSIDAD EN EL AULA Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA" en 2019-1, ha cursado el 74,4% del plan de estudios, **b)** en acta 27 solicita la cancelación del espacio académico, este CF determina negar la solicitud (...) *las razones expuestas si bien constituyen fuerza mayor, los documentos allegados no dan cuenta del por qué está situación solo afecta la inasistencia a un espacio académico y no a los cinco restantes (...)*.

RESPUESTA: Aprobar con base en que es de carácter electivo lo cual no genera condiciones de obligatoriedad, al parecer tiene quebrantos de salud que no desea que se conozca (objeción de conciencia).

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:
La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

8 Movilidad para postulación 2019-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1

8.1 ANGIE KATHERINE ABELLO AVILA Cód. 20151187023 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Pedagógica Nacional de México, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el **10-01-2020 hasta 10-06-2019** (5 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,37) porcentaje de estudios alcanzados 92,06%.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-1, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2019-3 y 2020-1 además del soporte de aceptación de la universidad destino.

8.2 MARIA PAULA OBANDO RODRÍGUEZ Cód. 20151187027 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Estatal Paulinista Julio de Mesquita Filho, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el **26-02-2020 hasta 05-07-2019** (5 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,35) porcentaje de estudios alcanzados 88,88%.



RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-1, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2019-3 y soporte de aceptación de la universidad destino.

MOVILIDAD ACADÉMICA - Generalidades: *El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., párrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... párrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... párrafo primero del artículo 3o. Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional.*

9 Participación en eventos nacionales e internacionales

9.1 DANIEL CALDERÓN PONTE Cód. 20181062002 MLAEI **Solicitud:** aval académico para participar en el "LITERACY RESEARCH ASSOCIATION'S 69TH ANNUAL CONFERENCE", a realizarse en Tampa, Fl. Estados Unidos del 4 al 7 de diciembre de 2019, con la presentación de la ponencia "Investigating local literacy practices with Colombian teachers to connect communities and school curricula", el evento clasifica en científica (apoyo a CIDC)

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

CONCURSO DE PLANTA DOCENTE

10 a) Solicitud de revocatoria directa- acto administrativo etapa 7°

10.1 ANGEL LIBARDO HERREÑO HERNÁNDEZ C:C 79.387.560 aspirante al perfil: **Ético-político: cultura, ética y política en campo educativo**-2019DOC0020019 Solicitud: (...)conocer las razones por la que se tomó la decisión de no cumplimiento, los fundamentos legales, curriculares y pedagógicos por los cuales las dos Maestrías que acredité para el Concurso Docente, no satisfacen los criterios de los términos de la convocatoria, y quisiera saber cuáles son esos criterios de manera específica (...), **Motivo:** (...)en respuesta del 01 de agosto, no encuentro ninguna motivación o justificación razonada de su decisión, no hicieron ninguna explicación referida a los currículos de las maestrías que acredité, y porque ellos no satisfacen el requisito de la convocatoria al cargo que me presenté (...).**Análisis:** **a)** el concursante el 23/07/2019 solicita: (...)concepto motivado de la observación de que mi postgrado no corresponde al perfil (...) **b)** el consejo de CF mediante oficio CFCE-031-033-2019 dijo: (...) no cumple... en materia de formación académica el título de maestría no corresponde al tenor (literal) de lo requerido (...) **c)** se ha puesto en conocimiento del asesor jurídico.

RESPUESTA: ratificar la decisión y que el abogado proyecte la respuesta.

b) Solicitud replica- acto administrativo etapa 7°

10.2 CAROL JULIETTE PERTUZ BEDOYA C:C 1.032.404.068 aspirante al perfil: **Pedagógico y Didáctico: educación, pedagogía e infancia**-2019DOC0020024 **Solicitud:** (...)réplica que me asiste ante la comunicación CFCE-031-052-2019 (...), **Motivo:** (...)no se da respuesta a la reclamación en tanto no se consideran los dos puntos en los cuales esta se fundamentó: primero, un posible falla en la plataforma Jano, por cuanto se duplicó uno de los soportes cargados en el sistema; y segundo, que en el soporte que se cargó en la plataforma, el cual constituye un documento oficial expedido por la Universidad Pedagógica Nacional (...).**Análisis:** **a)** la concursante el 25/07/2019 solicita (...) sea tenido en cuenta mi título de Maestría (...), **b)** el consejo de CF mediante oficio CFE-031-052-2019 del 31 de julio de 2019 le indicó: (...) no adjuntó evidencia del título de maestría durante la etapa de "inscripción y recepción de documentos de hoja de vida de concursantes del 10 al 28 de junio de" **c)** se ha puesto en conocimiento del asesor jurídico.



RESPUESTA: ratificar la decisión y que el abogado proyecte la respuesta.

10.3 CAROLINA TOVAR TORRES C:C 133.379.122 aspirante al perfil: **Pedagogía y Didáctica: Enseñanza de las Ciencias Sociales**-2019DOC0020022 Manifiesta: (...)contradictorio ver una respuesta que no coincide con lo registrado en la plataforma y que demuestra una revisión sin la profundidad requerida(...).**Análisis:** **a)** la concursante interpone (...) recurso de reposición con subsidio de apelación... título de maestría sin convalidar(...) el consejo de CF mediante oficio CFCE-031-045-2019 dijo: (...) no cumple... no se evidencia la convalidación del título de maestría (...), **b)** se ha puesto en conocimiento del asesor jurídico.

RESPUESTA: ratificar la decisión y que el abogado proyecte la respuesta.

c) Derecho de petición aclaración sobre negativa de declaratoria de cumplimiento- Fuera de términos

10.4 ADRIANA MARÍA SUÁREZ MAYORGA C:C 52.692.707 aspirante al perfil: **Pedagogía y Didáctica: Enseñanza de las Ciencias Sociales**-2019DOC0020022, radicada el 31 de julio de 2019 **Solicitud:** (...)aclaración sobre el perfil y los resultados del concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Facultad (...), **Motivo:** (...) en la evaluación de mi hoja de vida se indica textualmente "no cumple con el pregrado ni con el postgrado... soy doctora en Ciencias Sociales y considero que es poco respetuoso y denigrante que la evaluación de los calificadores se limite a nueve (9) palabras que hacen creer que siendo doctora en el área ni siquiera tengo competencia para participar en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la convocatoria (...). Análisis de Secretaría: a) se radica el 30 de julio en Recursos Físicos y el 31 de julio en la Secretaría Académica, es decir fuera de términos porque el plazo para radicar reclamaciones está hasta el 26 de julio b) se ha puesto en conocimiento del asesor jurídico.

RESPUESTA: Pendiente el asesor jurídico lo está revisando, preguntar informe a la comisión.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO 2019-3

11 Propuesta de convocatoria para coordinador programa transitorio

11.1 ELDA JANNETH VILLAREAL GIL decana (E) FCE **Solicitud:** (...) poner en consideración la propuesta de convocatoria para coordinador del programa académico de grado (...), **Motivo:** (...) continuar los trámites pertinentes al programa transitorio de retorno para los estudiantes de la situación 1 (...).

RESPUESTA: aval a la convocatoria del coordinador del Programa Académico de Grado cohorte 2019-3, para que la decanatura y la Unidad de Extensión continúen con los trámites pertinentes.

VINCULACIÓN ESPECIAL

12 Concurso abreviado vinculación especial 2019-3

12.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora Especialización y Gestión Ambiental. **Solicitud:** presenta dos (2) perfiles de concurso abreviado para las asignaturas: perfil 1: "Participación y política Ambiental" y perfil 2: "Gestión y participación social".

RESPUESTA: La comisión revisará el perfil propuesto, para su posterior publicación por parte de la decanatura.

12.2 HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA presidente CC PCLF. **Solicitud:** presenta un (1) perfil de concurso abreviado para las asignaturas: "Introducción a la didáctica" y "Didáctica de la Física".

RESPUESTA: La comisión revisará el perfil propuesto, para su posterior publicación por parte de la decanatura.



MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

13 a) Participación en eventos nacionales e internacionales

13.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN profesora asociada PCLB **Solicitud:** aval académico participar en el "VI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTOLOGÍA E INGENIERÍA TISULAR, IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE HISTOLOGÍA Y VII INTERNATIONAL CONGRESS OF HISTOLOGY AN TISUE ENGINEERING", en la ciudad de Murcia, España del 4 al 6 de septiembre de 2019, con la presentación de la ponencia "Histológica description of the posterior granular eminence the electrosensorial lobe of the lateral line and the medular nucleus markets od the encefalum of the electric fis sternopygus aequilabiatus (Gymnotiformes: Sternophigidae)", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC). Observaciones: el aval del CC está firmado por la misma coordinadora.

RESPUESTA: Aval académico.

13.2 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO miembro CC Maestría en Comunicación- Educación **Solicitud:** aval académico al profesor **BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHORQUEZ** para participar en el "XIV SEMINARIO INTERNACIONAL OBITEL", en la Universidad de Nueva York (NYU), Nueva York EEUU del **23 al 27 de septiembre de 2019**, con la presentación de la ponencia "Colombia: espacio de tensión entre la tradición y la digitalización", aclara que participara en la convocatoria 01-2019 CIDC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aval académico.

b) Solicitud aval convocatoria movilidad- CERI

13.3 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO miembro CC Maestría en Comunicación- Educación **Solicitud:** aval académico al profesor **FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** para (...) *adelantar la gestión encaminada a lograr un convenio internacional en entre el Observatorio Iberoamericano de Ficción Televisiva - OBITEL y la Maestría ... así garantizar movilidad e intercambio de docentes, pasantías, trabajos y publicaciones (...)* en el marco del "XIV SEMINARIO INTERNACIONAL OBITEL", en la Universidad de Nueva York (NYU), Nueva York EEUU del **23 al 27 de septiembre de 2019**, lo anterior para hacer los trámites pertinentes ante el CERI.

RESPUESTA: Aval académico.

CASO QUE INGRESA POR EXCEPCIONALIDAD

CONCURSO DOCENTE EN DESARROLLO. aunque se registró en acta **31** por excepcionalidad, se contextualiza para todo el Consejo de Facultad:

14. INFORME SOBRE RECLAMACIÓN DE RUTH CONSTANZA RINCÓN MENDEZ, cédula de Ciudadanía No. 41. 739.239, quien se presentó al perfil de **Campo Estratégico Y Área De Formación: Pedagogía Y Didáctica: Enseñanza De Las Ciencias Sociales.**

La presente solicitud se analiza por vía excepcionalidad ya que se ubicó en el SPAM del correo de manera *extemporánea*. La concursante solicita: *"veo que al revisar los resultados de la evaluación del concurso del perfil 3 en el cual estoy inscrita uno de los requisitos es el de maestría y/o doctorado en filosofía"*; El Consejo de Facultad en acta No. 28 de 2019 le informó que *"no cumple con el postgrado"*;

En consecuencia, este caso es revisado nuevamente por la señora decana (E) Elda Janneth Villareal y consultado con los consejeros César Herreño y Daniel Beltrán confirmando que tiene título en Magister el Filosofía Latinoamericana y por tanto este no se ajusta al perfil de conformidad con el literal convocado.,.

DECISION: se ratifica el no cumplimiento del perfil de conformidad con el literal convocado para el campo estratégico y área de formación: pedagogía y didáctica: enseñanza de las ciencias sociales.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 12.30 p.m. y en constancia firman:


ELDA JANNETH VILLAREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad (E)
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre+	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Janneth Villareal Gil	Presidenta (E) Consejo de Facultad	